



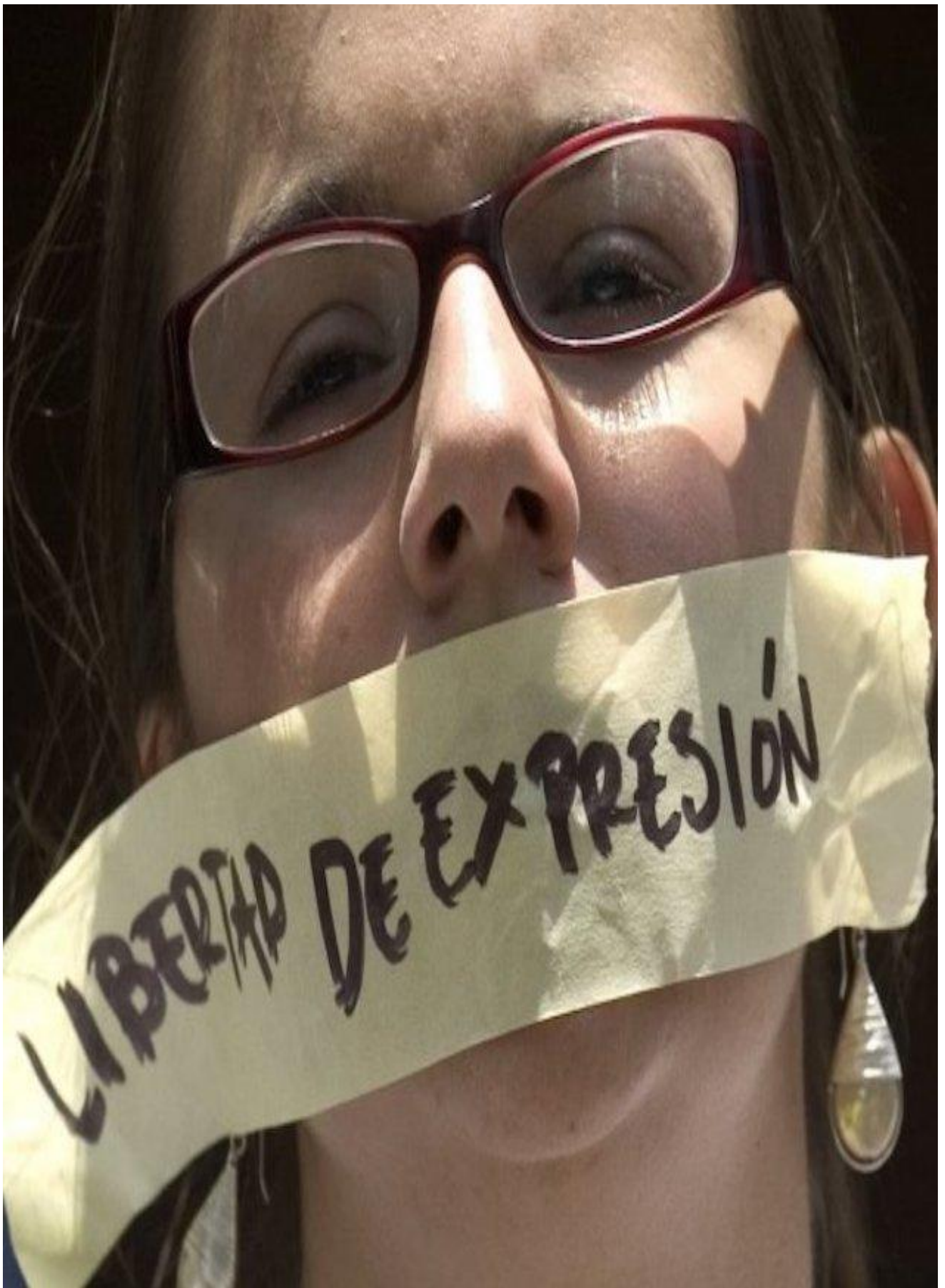
## La libertad de expresión quiebra el monopolio de la información

Octubre 06, 2020 - 05:32

Posted in: Martes de Dimas

Un hecho trascendental está teniendo lugar en Cuba. Gracias a las nuevas tecnologías y al debate en las redes sociales la libertad de expresión está influyendo en la conformación de la opinión pública. Su trascendencia radica en que se ha quebrado la espina dorsal del monopolio informativo establecido y conservado en Cuba durante décadas. Lo ocurrido confirma que la supresión o limitación de las libertades ciudadanas, con independencia de la razón que se esgrima y del inevitable daño antropológico que genera, termina en el fracaso. Así ha ocurrido a lo largo de la historia de la humanidad y así está ocurriendo en Cuba.

-



— [1]

El sueño totalitario de conservar el poder a toda costa resulta imposible sin el control de las libertades, especialmente de la libertad de expresión, porque ella es el fundamento y la garantía de las demás libertades, lo que explica por qué la inmensa red de prensa escrita, radial y televisiva que se conformó durante la república fue



desaparecida y sustituida por los actuales medios oficiales.

La libertad de expresión está íntimamente vinculada con la dignidad. Cada ser humano posee un valor interior que no puede ser sustituido por nada y por tanto no obedece a ninguna ley que sea instituida sin su consentimiento. La libertad de expresión actúa como mediadora de la conducta, se expresa como autodeterminación y se somete exclusivamente a los poderes y las leyes adoptadas en un Estado de Derecho.

De forma abreviada, ser digno es actuar en correspondencia con lo que dicta la conciencia interior, sin que ninguna fuerza exterior pueda obligar a lo contrario. Quizá por esas razones José Martí expresó ideas como las siguientes: “Cuanto no sea compatible con la dignidad humana caerá”[1] y “De todos los oficios, prefiero el de la imprenta, porque es el que más ha ayudado a la dignidad del hombre”. [2]

El debate público, pese a los esfuerzos gubernamentales por impedirlo, irrumpió en las redes sociales y en consecuencia, el retroceso social sufrido por su ausencia comienza a ceder terreno en forma sui géneris: regresando al pasado para avanzar hacia el presente.

En 1878, mediante el primer artículo del Pacto del Zanjón, con el que finalizó la Guerra de los Diez Años, Cuba obtuvo las mismas condiciones políticas, orgánicas y administrativas que regían en Puerto Rico. La libertad de prensa se concretó en las publicaciones y asociaciones políticas que generaron el debate acerca de los problemas de la Isla y sentaron las bases para el reinicio de la lucha por la independencia.

En la República la libertad de expresión quedó refrendada en el artículo 25 de la Constitución de 1901. Adquirió mayor amplitud en el artículo 33 de la Constitución de 1940. Y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, de la que Cuba fue gestora y garante, proclamó la libertad de opinión y de expresión en su artículo 19.

Esos avances en materia de libertades, los resumió Fidel Castro en su alegato durante el juicio por el ataque al cuartel Moncada, donde expresó: “Os voy a referir una historia. Había una vez una república. Tenía su constitución, sus leyes, sus libertades; Presidente, Congreso, tribunales; todo el mundo podía reunirse, asociarse, hablar y escribir con entera libertad. El gobierno no satisfacía al pueblo, pero el pueblo podía cambiarlo... Existía una opinión pública respetada y acatada y todos los problemas de interés colectivo eran discutidos libremente. Había partidos políticos, horas doctrinales de radio, programas polémicos de televisión, actos públicos...”[3].

La Revolución de 1959, cuyos objetivos declarados eran la libertad y el rescate de la soberanía nacional, terminó desconociendo los derechos alcanzados, desmontando la institucionalidad existente y desmembrando la sociedad civil. Parafraseando al filósofo, escritor y político francés, Benjamin Constant, el resultado fue que el letargo de una nación donde no hay opinión pública se comunica a su gobierno; así todo se apaga, todo se derrumba, todo degenera, todo se degrada[4]. Y ocurre así, porque gracias a la libertad de expresión y los medios de comunicación independientes, al gobierno llegan juicios, opiniones y razonamientos (opinión pública), que no le llegarían por la prensa oficial ni por sus funcionarios. Y como decía Constant, “No hay opinión pública sin libertad de prensa”[5].

En la Cuba de hoy las limitaciones a los derechos y libertades constituyen una flagrante violación y un ataque inaceptable a la dignidad humana. En los meses transcurridos del presente año, decenas y decenas de periodistas independientes, artistas, opositores youtubers y activistas cubanos han sido detenidos, amenazados y/o multados por el delito de hacer uso de la libertad de expresión. Restricciones que constituyen actos de lesa humanidad, como lo define el Estatuto del Tribunal de Núremberg de 1945.

Los casos del periodista guantanamero recién liberado Roberto de Jesús Quiñones, del youtuber matancero Jancel Moreno y del médico holguinero Raúl Pupo Casas, simbolizan a todos los cubanos víctimas de la represión por hacer uso de la libertad de expresión en las redes sociales.

Como derecho fundamental del ser humano, la libertad de expresión; es decir, la libre difusión de información, ideas y opiniones, constituye un vehículo de perfeccionamiento social que le imprime un carácter perfectible a toda obra humana, y por ello desempeña un insustituible papel en la historia de los pueblos, lo que da la medida de la importancia histórica que tiene la irrupción de la opinión pública en Cuba a través de las redes sociales.

La Habana, 2 de octubre de 2020



[1] Martí, José. "El cisma de los católicos en Nueva York". Obras Escogidas en tres tomos. Tomo 2. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2000, p. 117.

[2] Martí, José. "Fragmentos". Obras Completas, tomo22. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1991, p. 252.

[3] Castro, Fidel. "La historia me absolverá" edición anotada. La Habana, Oficina de Publicaciones del Consejo de Estado, 2008, p.72

[4] De la Luz León, José. "Benjamin Constant o el donjuanismo intelectual" Impreso por Ucar, García y Cia.-Habana, S/F, p. 45.

[5] Ibídem, p. 46.

**Palabras claves:** [Libertad de expresión](#) [2]

**Publicado en:** <https://centroconvivencia.org/columnas-diarias/martes-de-dimas/12339/la-libertad...> [3]

**Source URL:** <https://elblogdedimas.com/art%C3%ADculos/la-libertad-de-expresi%C3%B3n-quiebra-el-monopolio-de-la-informaci%C3%B3n>

### Enlaces

[1] <https://elblogdedimas.com/sites/default/files/images/libertad.jpg>

[2] <https://elblogdedimas.com/tags/libertad-de-expresi%C3%B3n>

[3] <https://centroconvivencia.org/columnas-diarias/martes-de-dimas/12339/la-libertad-expresion-quiebra-monopolio-la-informacion>